

Un éxito la 2a. Conferencia Nacl. de Sindicatos

64 sindicatos se unificaron y centralizaron su dirección en el Comité Sindical de Enlace.

Como una contribución a la lucha de la Democracias contra el nazismo, las organizaciones acuerdan no hacer una sola huelga durante la guerra, siempre que el Gobierno cree tribunales de arbitraje para resolver rápidamente los

Las Organizaciones Obreras de Costa Rica celebraron el domingo próximo pasado la Segunda Conferencia Nacional Sindical. Delegados de todas partes del país llegaron a esta Conferencia, de máxima importancia para el país y para el desarrollo del movimiento obrero costarricense. En el amplio local del Frente Juvenil se desarrollaron las deliberaciones de la Conferen-

cia, convocada por el Comité Sindical de Enlace de San José.

Las resoluciones adoptadas por la Conferencia son también de mucha importancia. En primer lugar, las Organizaciones Obreras, en un gesto patriótico orientado hacia la efectiva colaboración de los trabajadores en la defensa nacional y continental y en la guerra contra el totalitarismo,

conflictos que se presenten

han renunciado a la huelga como recurso de lucha mientras dure el estado de guerra para Costa Rica, a cambio de la creación de una Junta de Conciliación y Arbitraje que resuelva en forma rápida y justa los conflictos obrero-patronales. Esta resolución no significa la renuncia absoluta

al derecho de huelga, incluido en el capítulo de las Garantías Sociales en nuestra Constitución. Por el contrario, la misma resolución declara que las Organizaciones Obreras consideran el derecho de huelga como un derecho irrenunciable, y declaran su decisión de defender ese derecho. La

resolución desarma también todas las insidiosas afirmaciones y maniobras de la reacción, interesadas en destruir el movimiento obrero.

La segunda resolución tiene a centralizar la dirección del movimiento obrero en el Comité Sindical de Enlace, con el fin de lograr mejor la unidad del movimiento obrero y la defensa de los intereses y demandas obreras en la Junta de Conciliación y Arbitraje.

La tercera resolución condena con energía las maniobras divisionistas y de sabotaje contra el movimiento obrero, especialmente manifestado en el movimiento de los obreros ferrocarrileros, por parte de la Administración del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico y sus altos empleados, y de la llamada Asociación de Ferrocarrileros de Costa Rica.

Las resoluciones adoptadas por la Conferencia son las siguientes:

Resolución adoptada por la Segunda Conferencia Nacional Sindical, reunida en San José, el 18 de octubre de octubre de 1942, sobre la colaboración del movimiento obrero en las circunstancias de guerra.

Los Sindicatos obreros y campesinos de Costa Rica que se enumeran al pie de este documento, con vista de las circunstancias especiales que prevalecen en el país por su participación con carácter de beligerante en la guerra mundial que tiene lugar en la actualidad y en vista de ser esta guerra una guerra de liberación de pueblos, que se libra por la libertad y la democracia, contra el nazi-fascismo y la barbarie; con vista del deber en que está la clase obrera de este país, al igual que la clase trabajadora de todas las Naciones Unidas, de contribuir con su trabajo al desarrollo de la producción de todos los elementos necesarios para la guerra, ya sean estos materias primas para la fabricación de materiales de guerra, ya sean estos subsistencias para el aprovisionamiento del frente y de la retaguardia, retaguardia de la cual nuestro propio pueblo forma parte; con vista del deber patriótico en que está la clase trabajadora de este país de contribuir al afianzamiento de la Unidad Nacional de todos los costarricenses, cooperando al mantenimiento de la armonía social de la República y con vista del deber en que está la clase trabajadora de Costa Rica de contribuir a la Unidad Continental de América y a la defensa del Continente, aportando el máximo de producción, no solamente para cubrir las necesidades de

nuestro propio pueblo, sino también las necesidades de los pueblos hermanos del continente; como una manifestación del hondo sentido de responsabilidad histórica que posee, sentido de responsabilidad que le permite comprender de una manera cabal que la hora que vivimos reclama de todos los hombres libres, especialmente en los países que aún conservan su libertad e independencia, el máximo sacrificio para la victoria que ha de abrir los horizontes a una humanidad mejor; consciente de que es preciso que todas las clases sociales y todos los credos políticos y filosóficos se den la mano para marchar unidos en la gran batalla que la democracia y el progreso tiene entablada, **declaran su voluntad de no recurrir a la huelga como forma de lucha para el logro de sus reivindicaciones, mientras dure el actual estado de guerra. Terminada ésta, el derecho de huelga se ejercerá conforme lo reglamente el Código del Trabajo que al efecto se dicte.**

La anterior resolución que constituye en sí el renunciamiento de la clase trabajadora nacional mientras dure la guerra, al ejercicio de uno de sus derechos fundamentales, —derecho consignado en la Constitución Política de nuestro país, en virtud de la reciente reforma constitucional que incluyó el Capítulo de las llamadas "Garantías Sociales" y que responde a una actitud eminentemente progresista del actual Gobierno, que lo coloca a la altura de los gobiernos democráticos de la América y del mundo que han comprendido que la democracia, para que tenga un sentido real y se arraigue en el corazón de las masas populares, tiene que conceder a la clase trabajadora el ejercicio libre de los derechos de sindicalización y de huelga, —no entraña el menor renunciamento al ejercicio ulterior del derecho de huelga. Por el contrario, los Sindicatos obreros de Costa Rica, una vez más, declaran su firme determinación de defender el derecho de huelga como uno de sus derechos fundamentales.

Como complemento de la anterior resolución y con el fin de procurar el logro del equilibrio social que se persigue en ella, los Sindicatos costarricenses declaran:

Que son condiciones indispensables para que este acuerdo de no apelar a la huelga se haga efectivo sin perjuicio de los intereses de los trabajadores nacionales, que un Tribunal de Arbitraje, integrado por un representante de los Sindicatos, un representante

Limón en masa protesta contra los altos fletes establecidos por la Northern en estos momentos de angustia nacional

Baja de salarios, reducción de personal y altos fletes, son las medidas adoptadas por la Compañía Ferrocarrilera

La situación por que está atravesando Limón es verdaderamente de angustia; se despiden a los trabajadores de todas partes; los que tienen trabajo no pueden subsistir porque con los altos precios de los artículos de consumo popular, se les hace imposible estirar los salarios para llenar sus necesidades. Y para colmo de males, se le antoja ahora a una Compañía enriquecida con el sudor de los trabajadores del Atlántico, subir los fletes del Ferrocarril para quitarle el último hábito de vida que le queda al pueblo. Pero no se crea que esta compañía no se acordó de sus trabajadores: despidió a los que sabe que puede conseguir en cualquier momento, y a los que le pueden hacer falta una vez que vuelvan barcos las aumentó las horas de trabajo con los mismos salarios. Quiere decir, que antes trabajaban las ocho horas de reglamento y hoy tienen que trabajar doce horas por el mismo salario.

Los sindicatos de Limón, en defensa siempre de los intereses de los trabajadores, han mandado al Sr. Presiden-

te de la República telegramas suplicándole que termine con los abusos que se están cometiendo con los artículos de consumo popular, tales como la manteca que alcanza el precio de dos colones y 40 céntimos; la leche a 45 cts. la botella, por el momento, posiblemente la otra semana subirá; la carne a 70 cts. libra, y por el estilo todos los otros artículos carísimos, y los salarios ¿cuándo irán a subir?

Ahora es todo el pueblo de Limón el que tiene necesidad; no son sólo los inconformes de los "comunistas", como han dicho siempre los enemigos del pueblo.

Que se nombren juntas de control de precios con representación de obreros para que vea el Gobierno que nosotros sí estamos dispuestos a cooperar con él, hasta donde nos sea posible.

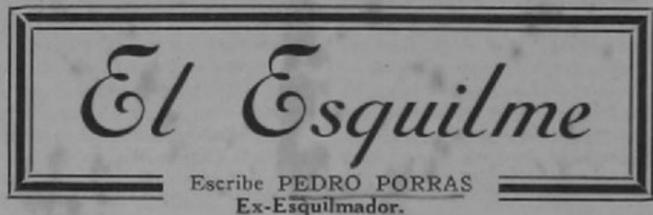
Nueva Directiva del Sindicato de Zapateros.

El Comité Ejecutivo del Sindicato de Zapateros que fungirá hasta el 7 de abril de

1943, es como sigue:

Srio. Gral., José A. Rodríguez; Finanzas, Alfredo Hurtado; Fiscal, Humberto Liza-

no; Actas y Acos., Bolívar Araya; Corresp., Miguel A. Fonseca; 1º Pro Secretario, (Pasa a la pág. 4*)—



Es una forma de explotación y de robo del más fuerte contra el más débil. ¿A qué factores psicológicos se debe el hecho de ser quizás la forma de robar más criminal y más negra que existe en Costa Rica? Se debe a que no guarda ni intenta guardar ninguna apariencia de legalidad, ni de equidad ni de justicia. Otras maneras hay de robar a quien trabaja y a quien produce. En estas otras formas de explotación del hombre por el hombre se guardan por parte del explotador ciertas apariencias de justicia. La explotación se reviste de determinados ropajes que ocultan su crudeza. Son robos, pero se tapan sus características de robos, y parece a simple vista que no lo son.

En el esquilme no se guarda ninguna apariencia ni se intenta ocultar su carácter de despojo violento, prevalido el más fuerte de su potencia económica. El dueño de la tierra le dice al que no la tiene: "Trabaja para mí. Yo no le pagaré nada, sino que al contrario, Ud. tendrá que pagarme a mí. Esto es una injusticia. Ya lo sé. Pero, ¿qué le vamos a hacer?" Es una forma de explotación conservada entre nuestras costumbres a través de los siglos. Ya tiene patente de "cosa hecha". Pero hay muchas "cosas hechas" que es preciso deshacer. El esquilme es una de ellas. Con su carácter de tortura de la Edad Media la debemos echar abajo. (La cruelísima pena que existe para los insolventes o "quebrados" es otra práctica de la Edad Media, que conservamos amorosamente en nuestros códigos penales).

¿En qué consiste el esquilme? Un señor que tiene una finca muy grande, que a él por grande y extensa se le hace imposible cultivar totalmente, alquila partes de su propiedad a los campesinos que no tienen donde sembrar. Le alquila la tierra para la siembra del año. Conciertan el trato al "medio" generalmente. Es decir, de la cosecha que recogerá el que sembró la tierra, el que se mató cultivando, entregará la mitad al dueño de la finca, que no ha hecho nada, que ha alquilado el pedacito de tierra porque a él le sobraba. Cuando comienza la recolección de la milpa o la aporrea de frijoles — el esquilme es siempre para cultivos anuales

y el campesino esquilado — esquilado es una bella palabra por su fuerza expresiva — hace dos montones de tusas o de frijoles: uno es suyo, y el otro va para el granero del señor. Así, sencillamente, simplemente, como si fuera una cosa naturalísima.

¿Es siempre el esquilme al "medio"? No siempre. Algunas veces se concerta el trato al "tercio". La tercera parte es para el propietario. En este caso es cuando el pedacito de tierra alquilado no es feraz y ya se sabe su poca productividad de antemano. El "tercio" sólo en estos casos existe en muy pocas regiones del país. La generalidad de los esquilmes es al "medio". Mitad y mitad.

¿Qué se puede hacer para amortiguar esta crueldad medioeval? Rebajar lo que pudieran llamar el "tipo de interés" cobrado por el usurero, que en este caso es el terrateniente. Si hay leyes que peñan la usura, por cobrar mayores tipos de interés que los legales, ¿por qué no va a existir una ley que regule el "tipo de interés" sobre el alquiler de la tierra? Si se están regulando los alquileres de casas, ¿por qué no regulamos este otro alquiler que tiene más importancia aún en el desenvolvimiento de nuestras fuerzas de producción? Se debe moderar el esquilme. Se debe legislar sobre el alquiler de

(Pasa a la pág. 4*)—

VOZ DE LOS LECTORES

Atropellos en Puerto Cortés

Octubre 6 de 1942.

Sr. Director de TRABAJO. Muy Sr. de mi respeto y consideración:

Me permito informarle de los procedimientos de la autoridad local, en los días de pago 4 y 5 del corriente. Vimos con sorpresa el espectacular procedimiento que levantó un revuelo de censura entre el público sensato; a los llamados "chivos", o sean vagos consuetudinarios en estado de ebriedad. La policía los condujo a sus cuartos con toda conciencia a sus cuartos con toda consideración. Mientras tanto, a los trabajadores que como de costumbre los días de pago se toman sus traguitos, la policía los conducía a la Cárcel flagelando a varios de ellos. Lo mismo pasa con las mujeres de vida licenciosa: son miradas con cierta preferencia. En cambio, a las señoras, que por cualquier circunstancia necesitan el respaldo de la autoridad, son miradas con desprecio. En los salones de baile constantemente se ve entrar y salir menores de edad de 12 a 14 años, sin que la po-

licía intervenga, pues la única instrucción que dan los Jefes es la de flagelar a los Trabajadores. Otra orden del Jefe Político Miguel Meneses, es la de que cuando se detiene a algún individuo por alguna falta a la policía, y no quiere ir a la cárcel, algún amigo habla por él, la policía le dicta la sentencia en la calle y allí mismo recibe la suma de la supuesta multa.

El 15 de setiembre próximo pasado todo el vecindario de este centro celebró la fecha de nuestra independencia. Hasta en los ranchos más humildes se izó la bandera tricolor. En los botes se veía flamear nuestra bandera. En cambio la bandera no apareció siquiera en la puerta de la Jefatura. Es probable que como el Jefe Político es un extranjero, no tendría por que rendir culto a la bandera costarricense. Varios vecinos pensamos en una protesta dirigida a los diarios, pero como aquí vivimos como amordazados, llegamos a la conclusión que para ser buen vecino hay que callar las iniquidades y atropellos de una

(Pasa a la pág. 3*)

La Administración de TRABAJO AVISA:

Debido a una fuerte Deuda que tenemos en la imprenta, nos veremos obligados, desde la semana entrante, a suspender el envío del periódico a todas las agencias que durante este mes no hayan enviado ni un abono a su cuenta.

"Futuro"

La Gran Revista de América

¡Está circulando ya en el país!

Trabajador: Busque «FUTURO» y orientese en los complejos problemas de la hora actual.

PRECIO POR EJEMPLAR

0.50 cts.

AGENTE GENERAL,

VICTOR CORDERO S.